REPUBLICA DE COLOMBIA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO 0688 **DE 2026**

(12 JUN 2026)

Por la cual se adjudica un contrato de prestación de servicios derivado del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. INS-SAMC-005-2026

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

En uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 2774 y 2775 de 2012, debidamente nombrada mediante la Resolución No. 1001 del 19 de agosto de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Salud – INS – es una entidad de naturaleza científica y técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio creado por el Decreto 470 de 1968, cambió su naturaleza mediante el Decreto 4109 de 2011 y reestructurado a través de los Decretos 2774 y 2775 del 28 de diciembre de 2012, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, perteneciente al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el Instituto Nacional de Salud – INS, aprobó el plan anual de contratación registrando las necesidades de bienes y servicios que se requieren contratar durante la vigencia 2026, para la presente contratación se identificó la en la línea 3000-013 de Dirección de Investigación.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proceso, la cual se encuentra debidamente soportado en los Estudios, documentos previos y el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron adelantados por la Dirección de Investigación del Instituto Nacional de Salud y remitidos por su Directora mediante Memorando INS-3-2026-0839 radicado el 31 de marzo de 2026, de acuerdo con sus competencias, para contratar el siguiente objeto: *PRESTAR LOS SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA OPEN JOURNAL SYSTEM (OJS), INCLUYENDO LAS SUSCRIPCIONES DEL PORTAFOLIO CROSSREF Y DE OTROS RECURSOS ASOCIADOS, ASÍ COMO EN LA MARCACIÓN Y EL PROCESAMIENTO DE ARCHIVOS PARA SU INDEXACIÓN EN BASES INTERNACIONALES*".

Qué para el referido proceso, el Instituto Nacional de Salud – INS, dispuso de un presupuesto oficial es hasta por la suma de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCIENTA Y TRES PESOS M/CTE ($163.433.653)** incluido IVA, impuestos, la totalidad de los gastos y/o costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato,

Que el contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2026, para lo cual se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 53526 del 18 de febrero del 2026 expedido por el Grupo de Gestión Financiera, así:

Por la cual se adjudica un contrato de prestación de servicios dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. INS-SAMC-005-2026

Proyecto (nombre del rubro)	Código del Rubro y Recurso	Valor Por Cargar
ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA Y BIOMEDICINA NACIONAL	C-1901-0300-17-20201C-1901001-02-10	$ 68.041.100,00
ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD - INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA Y BIOMEDICINA NACIONAL	C-1901-0300-17-20201C-1901021-02-10	$ 51.958.900,00
ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD - INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA Y BIOMEDICINA NACIONAL	C-1901-0300-17-20201C-1901021-02-21	$ 8.051.702,00
ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INFORMACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA - FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA, DE0054ECCIÓN, VALORACIÓN Y RESPUESTA ANTE RIESGOS, EVENTOS, EMERGENCIAS Y EPIDEMIAS EN SALUD PÚBLICA A NIVEL NACIONAL	C-1901-0300-10-20201C-1901020-02-10	$ 35.381.951,00
TOTAL		**$ 163.433.653,00**

Que el contrato resultante tendrá un plazo de ejecución a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el 11 de diciembre de 2026, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes y se requiere para su legal ejecución, la aprobación de las garantías y la expedición del registro presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el INS, desarrollo el trámite contractual mediante el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que en cumplimiento del principio de transparencia y en atención a lo establecido los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1082 de 2015, día 14 de mayo de 2026., se publicó en www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, el Aviso de Convocatoria Pública y el Proyecto de Pliego de Condiciones y el 26 de mayo de 2026, se publicó el pliego de condiciones definitivo del proceso de selección abreviada de menor cuantía INS-SAMC-005-2026.

Que mediante Resolución No. 0590 del 26 de mayo de 2026, la Ordenadora del Gasto del INS, dio apertura al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. INS-SAMC-005-2026, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que se fijó fecha máxima para la inscripción y manifestación de interés en participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía el 27 de mayo de 2026, manifestaron interés: 4 interesados.

Que dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, de Selección Abreviada de Menor Cuantía INS-SAMC-005-2026, no se recibieron observaciones.

Que el plazo para la presentación de ofertas se cumplió el 03 de junio de 2026, a las 02:00 P:M, fecha en la cual se recibió a través de la Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, la siguiente propuesta.

LISTA DE OFERTAS

⊕ Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OJS - DOI - INS - Biteca 2026 copia	BITECA S A S	Oferta en evaluación	3/06/2026 10:27 AM	156 449 920 COP

Por la cual se adjudica un contrato de prestación de servicios dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. INS-SAMC-005-2026

Que de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones y su carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

Que dando cumplimiento al procedimiento para la selección abreviada de Menor cuantia, previsto en el articulo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, y a los terminos del cronograma del proceso, el comité evaluador realizó la verificación preliminar de los requisitos minimos técnicos, financieros y juridicos habilitantes de la oferta recibida, en tal sentido, el día 04 de junio de 2026, se publico informe de evaluación preliminar, estableciendo como fecha limite para observaciones hasta el 10 de junio de 2026 hasta las 13:00 pm.

Informe de evaluación

Nuevo informe de evaluación

Informe de evaluación 1 Enviado el: 4/06/2026 6:15 PM | Fecha limite para la recepción de observaciones: 10/06/2026 1:00 PM

Enviar informe: 3 documentos enviados Mostrar detalles

Que de acuerdo con el informe de evaluación emitido por el comité evaluador se establecio el cumplimiento de los requisitos técnicos, financieros y juridicos habilitantes de la oferta presentada, teniendo como resultado, el siguiente:

No.	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DE LOS PROPONENTES	FACTOR TÉCNICO	FACTOR FINANCIERO	FACTOR JURÍDICO	HABILITADO / NO HABILITADO
1	BITECA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que una vez habilitada la propuesta jurídica, técnica y financiera, el comité evaluador procedió a realizar evaluación de los aspectos técnicos y económicos con una calificación sobre un total de Cien (100) puntos, distribuidos de la siguiente manera:

CRITERIO	PUNTAJE
Aspecto técnico	48.5 puntos
Aspecto económico	40 puntos
Apoyo a la industria nacional	10 puntos
Participación Emprendimientos y empresas mujeres	0,25 puntos
Participación MIPYMES	0.25 puntos
Incentivo para personas con discapacidad	1 puntos
TOTAL	**100 puntos**

Obteniendo los siguientes resultados:

El oferente adjuntó debidamente y de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones el formato diligenciado, en el cual se pudo establecer que los bienes y/o servicios son de ORIGEN NACIONAL, se otorgan 10 puntos.

13. CALIFICACIÓN DEFINITIVA:

CRITERIO	PUNTAJE
Aspecto técnico	48.5 puntos
Aspecto económico	40 puntos
Apoyo a la industria nacional	10 puntos
Participación Emprendimientos y empresas mujeres	0 puntos
Participación MIPYMES	0 puntos
Incentivo para personas con discapacidad	0 puntos
TOTAL	98.5puntos

Por la cual se adjudica un contrato de prestación de servicios dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. INS-SAMC-005-2026

14. CONCLUSIÓN:

PROPONENTE	REQUISITO HABILITANTE EXPERIENCIA	REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS
BITECA	CUMPLE	CUMPLE

Que en virtud de la evaluación realizada y referida en los informes de verificación jurídica, financiera, técnica que hacen parte integral del presente documento y con fundamento en el resultado de la evaluación y calificación, el comité evaluador recomienda a la Ordenadora del Gasto:

ADJUDICAR: El proceso de Selección Abreviada por Menor cuantía INS-SAMC-005-2026 al proponente BITECA SAS con NIT 900.070.902-2, cumple con lo establecido y solicitado en los pliegos definitivos, obteniendo un puntaje final de 98,5 así:

CRITERIO	PUNTAJE
Aspecto técnico	48.5 puntos
Aspecto económico	40 puntos
Apoyo a la industria nacional	10 puntos
Participación Emprendimientos y empresas mujeres	0 puntos
Participación MIPYMES	0 puntos
Incentivo para personas con discapacidad	0 puntos
TOTAL	98.5puntos

Que, en mérito de lo expuesto, así como de la recomendación recibida por el comité evaluador y en cumplimiento de los principios de transparencia y selección objetiva, la Secretaria General del Instituto Nacional de Salud,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ADJUDICAR: El proceso de Selección Abreviada por Menor cuantía INS-SAMC-005-2026, cuyo objeto consiste en: "*Prestar los servicios de actualización y soporte técnico del Sistema OPEN JOURNAL SYSTEM (OJS), incluyendo las suscripciones del portafolio CROSSREF y de otros recursos asociados, así como en la marcación y el procesamiento de archivos para su indexación en bases internacionales*" al proponente **BITECA SAS** con NIT **900.070.902-2,** representada legalmente por **ANDRÉS BERMÚDEZ RODRÍGUEZ** identificada con la cedula de ciudadanía No. **79.687.291,** por un valor total de por un valor de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($156.449.920,00),** incluido IVA, impuestos, la totalidad de los gastos y/o costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por haber cumplido con los requisitos de carácter técnico, jurídico y económico establecidos dentro del proceso de selección.

ARTICULO 2°: Los interesados podrán consultar el presente acto administrativo y los demás documentos del presente Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **INS-SAMC-005-2026**, en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co. de conformidad con lo previsto en los términos del Decreto 1082 de 2015.

Por la cual se adjudica un contrato de prestación de servicios dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. INS-SAMC-005-2026

ARTICULO 3°: Notificar el contenido de la presente resolución al proponente favorecido en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y en el artículo 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 4°: Publicar la presente Resolución en los términos establecidos en el artículo 2 2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082

ARTÍCULO 5°: Contra el presente acto no procede recurso alguno, conforme a lo establecido en el inciso 3 del Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO 6°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de Expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 12 JUN 2026

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, Y CUMPLASE

INGRIT LINETH VASQUEZ CELY
Secretaria General

Proyectó: Pilar Torres Ortiz / Profesional Universitario Grupo de Gestión Contractual

Revisó: Angélica Villamil Africano /Contratista Secretaria General